

La Directiva 96/47/CEE introdujo un nuevo modelo de permiso de conducción que ha sido adoptado en nuestra legislación por Real Decreto 1598/2004, de 2 de julio, con lo que España se une a otros países de la Unión Europea que lo tienen ya establecido, como Alemania, Suecia, Finlandia, Portugal, Reino Unido y otros.

Así, una de las líneas de acción de la Dirección General de Tráfico (D.G.T.) es reforzar la calidad de los servicios prestados a través de www.dgt.es, sobre todo en aquellos trámites que el ciudadano puede realizar de forma telemática en relación a conductores y vehículos, sanciones, impresos y autorizaciones especiales, y en especial, en lo que respecta a la expedición del nuevo permiso de conducción. La gestión de este nuevo modelo en soporte de plástico con grabación láser, cuya solicitud podrá efectuarse a través de Internet, es uno de los principales servicios que la Dirección General de Tráfico quiere lanzar este año. La mayor seguridad y durabilidad del nuevo soporte en comparación a la cartulina actual, y la seguridad y accesibilidad de su procedimiento de solicitud, hacen de este nuevo permiso de conducción un proyecto estratégico de la D.G.T. La implantación de este nuevo modelo de permiso de conducción será progresiva, alcanzando a lo largo de varios años al censo total de conductores, de más de 20 millones. Siguiendo esta línea marcada por la Dirección, se ha tomado la decisión de llevar a cabo un proyecto piloto que tiene por objeto el desarrollo e implantación del servicio de solicitud, ya sea presencial o por Internet, tramitación y envío al ciudadano del nuevo permiso de conducción por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.

El escenario del proyecto plantea diversas necesidades y restricciones, que usted como Jefe de Servicio de la S.G. de Sistemas de Información y Organización y Procedimientos de la D.G.T., seleccionado para coordinar y controlar el desarrollo e implantación del nuevo sistema, deberá tener presente:

- El alcance del proyecto abarca los ciudadanos empadronados en municipios de la Comunidad de Madrid: a los que se les expida un nuevo permiso, y quieran solicitarlo de forma presencial o por Internet; deban prorrogar la vigencia de su permiso, y deseen solicitarlo de forma presencial o por Internet; y que soliciten de forma presencial un duplicado por deterioro, sustracción o pérdida.
- La Dirección ha impuesto una restricción temporal de 9 meses para su ejecución. No obstante, se ha asignado una importante dotación presupuestaria al proyecto, dado su carácter estratégico, si bien todo gasto deberá motivarse.
- El Centro de Tratamiento de Información de la D.G.T. dispone de las medidas de seguridad física necesarias, que pone a disposición del proyecto.
- Es decisión estratégica de la mencionada S.G. renovar la tecnología de la red de acceso a Internet, así como cableado y electrónica de red de área local para servidores de nueva adquisición que se imputen al proyecto. Será requisito imprescindible la integración con la red corporativa de almacenamiento y backup de la D.G.T. Por último, cabe destacar que recientemente se ha renovado todo el equipamiento y parque ofimático de la Jefatura Provincial de Madrid.
- Siguiendo las directrices horizontales del Plan Director TIC elaborado en la organización, la arquitectura del sistema de información propuesta estará basada en estándares abiertos sobre información estructurada, y permitirá modularidad e independencia, fomentará la reutilización y proporcionará escalabilidad, facilidad de mantenimiento, fiabilidad y tolerancia a fallos.

Tras toda una serie de entrevistas y reuniones con los gestores competentes, se han identificado los siguientes requisitos, que el sistema de información deberá recoger en sus distintos niveles:

- Las solicitudes vía Internet deberán securizarse proporcionando autenticación, integridad, no repudio y confidencialidad.

- El ciudadano deberá cumplimentar el formulario que proceda, de forma presencial o telemática, además de incorporar de forma digital, en su caso, la información alfanumérica (informes médicos, entre otros) y gráfica, (fotografía, entre otros) solicitada. Un componente chequeará la correcta visualización, para en caso contrario solicitarle al ciudadano que adjunte nuevas imágenes.
- Deberá existir un control y registro, que permita la auditoria de las peticiones recibidas y permisos generados como respuesta. Deberá poder comprobarse la identidad del ciudadano que realizó la solicitud cuando dichas solicitudes sean telemáticas.
- Antes de conformar los datos que formarán el permiso, el sistema consultará el saldo de puntos y antecedentes (en caso de renovaciones y duplicados). Esta funcionalidad también estará disponible para los ciudadanos directamente a través de Internet haciendo uso de su certificado. La consulta únicamente del saldo de puntos también se pondrá a disposición de los ciudadanos, y solo requerirá NIF y una clave, que se enviará por correo electrónico previo registro.
- Periódicamente, y de forma telemática, se proporcionarán a Bruselas distintos informes estadísticos para evaluar el impacto de la incidencia del nuevo carné por puntos.
- Fotografía, y firma si ésta ha sido presencial, se fusionarán con los datos biográficos del titular y la orden de fabricación se transmitirá telemáticamente a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda. Allí, en un entorno de imprenta de seguridad, se imprimirán todos los permisos.
- El ciudadano podrá recibir vía SMS o e-mail, según lo indicase en su solicitud, notificación de que se le enviará por correo postal el permiso si lo solicitó presencialmente, o que ya puede acudir a la FNMT-RCM a firmar y recogerlo tras su último estampado, si la solicitud se efectuó por Internet.

Como Jefe de Servicio de Sistemas de Información dedicado al Proyecto **se le pide:**

1. Elaborar los siguientes modelos, que permitan definir el Sistemas de Información objeto del proyecto: Diagrama de Paquetes, Diagrama de Casos de Uso y Modelo de Clases.
2. Ilustrar mediante un Diagrama de Secuencia el esquema de funcionamiento de los componentes software que intervienen en la solicitud telemática, composición e impresión del permiso. Analizar la arquitectura lógica y su seguridad.
3. Representar las arquitecturas física y de comunicaciones LAN, WAN y de acceso necesarias para el proyecto. Determine servidores y servicios, elementos de seguridad, electrónica de red y gestión de ésta, y especificaciones y tecnologías de red.
4. Elabore el diagrama de Gantt del proyecto, contemplando; la planificación de seguridad y el control de calidad; la incorporación de recursos humanos y materiales; y los distintos tipos de pruebas, entre ellas, las pruebas para un centro piloto.